



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declarativo
Demandante	Gladys Amparo Marin
Demandado	Amparo Ospina de Escobar
Radicado	05001-31-03-020-2020-00052-00
Asunto	Reconoce personería

En vista del memorial allegado por el abogado Nicolás Barlaam Vélez Arango, portador de la T.P. 136.438 del C. S. de la J, se le reconoce personería en calidad de curador, para actuar en representación de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, dentro del proceso de la causa. Remítase por secretaría el link del expediente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66099d430c2dc3b22437ef27822f0357b559b9ffea391b404f42a856dc3a4d3**

Documento generado en 22/06/2022 01:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>